



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15430

07/10/2024

42777

AUTOR/A: JORDÀ I ROURA, Teresa (GR)

RESPUESTA:

El expediente de cierre de la central térmica de Cercs cuenta con las siguientes autorizaciones de cierre:

- La Dirección General de Política Energética y Minas, mediante Resolución de fecha 27 de abril de 2012, autorizó el cierre de la central térmica de Cercs, en el término municipal de Cercs (Barcelona). En dicha resolución se establecía un plazo de dos años para proceder al cierre y al desmantelamiento de sus instalaciones.

- Mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2014, a petición de E.On Generación, S.L., la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó una prórroga de un año para el desmantelamiento de la central térmica de Cercs, en el término municipal de Cercs (Barcelona).

También, en virtud del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, consta en el expediente:

- Acta de cierre de las instalaciones de la central térmica de Carbón de Cercs de fecha 18 de junio de 2012, firmado por el director de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

- Acta de desmantelamiento de la central térmica de Carbón de Cercs de fecha 9 de diciembre de 2014, firmado por el director de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña.



Adicionalmente, en fecha 27 de mayo de 2024, se solicitó al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña el acta de desmantelamiento de la central térmica de Cercs que ponga de manifiesto que el desmantelamiento de todos los elementos de la central se ha hecho efectivo.

Según se informa por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, la última acta de desmantelamiento es la de fecha 9 de diciembre de 2014 que es un desmantelamiento parcial de acuerdo con lo solicitado por la empresa E.ON Generación SL en su escrito de fecha 20 de octubre de 2014 que tuvo entrada en esa Área de Industria y Energía el 23 de octubre de 2014.

Por otra parte, cabe señalar que Viesgo generación adquirió los activos de EON. Por este motivo, en fecha 13 de septiembre de 2014 se requirió a Viesgo generación y a Viesgo infraestructuras que remitiesen información que acreditase que se había llevado a cabo el desmantelamiento de los elementos de la central, que se había cumplido el plan de desmantelamiento y que dicho cierre se había hecho efectivo y que todo ello se acompañase de toda la documentación gráfica correspondiente que evidenciase lo requerido. El titular de la infraestructura no ha remitido respuesta hasta el momento.

Madrid, 15 de noviembre de 2024

